

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Avelino Méndez Rangel, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 56, 57, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 Fracción II inciso r) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2017, y

CONSIDERANDO

Que con forme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado el 07 de noviembre de 2017, número 193, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO DE “AYUDA PARCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES”, DEL EJERCICIO 2017 DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dice:

De la página 24, número consecutivo 64, de la Unidad Territorial 13-0082-2

| Cons. | Nombre Completo | | | Lugar de Residencia | | Sexo | Edad |
|-------|------------------|------------------|------------|---------------------|------------|------|------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | Unidad Territorial | Delegación | | |
| 64 | GUTIÉRREZ | PEÑA | DELFINO | 13-0082-2 | XOCHIMILCO | H | 67 |

Debe decir:

| Cons. | Nombre Completo | | | Lugar de Residencia | | Sexo | Edad |
|-------|------------------|------------------|------------|---------------------|------------|------|------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | Unidad Territorial | Delegación | | |
| 64 | GUTIÉRREZ | PIÑA | DELFINO | 13-0082-2 | XOCHIMILCO | H | 67 |

TRANSITORIOS

Primero.- Del padrón de Beneficiarios del Programa Social de Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades, publicado el día 07 de noviembre de 2017, sólo será modificado un beneficiario, de la página 24, número consecutivo 64, Unidad Territorial 13-0082-2.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

AVELINO MÉNDEZ RANGEL